



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-39-2019

“Diseño de un modelo y elaboración de una propuesta de implementación de responsabilidad extendida del productor para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México, a través del sistema que resulte más apropiado en términos de efectividad y sostenibilidad técnica, financiera y ambiental. Determinar una tarifa anticipada de reciclaje “óptima” que pueda ser la base para el financiamiento del sistema propuesto e integrar la cartera de modificaciones legislativas que deberán acompañarla.”

Fecha: 02/08/2019

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - ¿El equipo consultor debe considerar gastos asociados a las dos sesiones de retroalimentación, o las instalaciones e infraestructura serán provistos por el PNUD?
De acuerdo con lo establecido en el Anexo de Calidad, Sección III Sesiones de Retroalimentación, los costos de las sesiones deberán considerarse en la Propuesta Económica, incluyendo gastos relativos a la organización y facilitación de los dos talleres, con la asistencia de 15 a 20 personas, requerimientos de salón, coffee break y comida, en la Ciudad de México.
2 - ¿OEM se refiere a Original Equipment Manufacturer?
Sí
3 - ¿A qué se refiere con balance de capacidades integrales y credenciales académicas?
Se refiere al acervo de conocimientos técnicos, capacidades y experiencia que de forma conjunta aportan la empresa y el equipo de trabajo para la elaboración de la consultoría.
4 - ¿Son 5 años de experiencia por cada uno de los temas: diagnósticos sectoriales, instrumentos de política pública e indicadores de evaluación, ¿o 5 años de experiencia sumados por esos 3 temas?
Experiencia conjunta en los temas requeridos, para cada uno de los criterios de evaluación.
5 - ¿Las cartas de satisfacción que se presenten serán solo de proyectos relacionados con temas ambientales?
El oferente deberá incluir toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia.
6 - ¿No es necesario incluir documentación complementaria como títulos, certificados o diplomas?

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico



<p>El oferente deberá incluir toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia</p>
<p>7 - En el párrafo: A. Calificaciones del proveedor de servicios a) Acta constitutiva, RFC, Cédula de identificación fiscal e identificación del Representante Legal c) Licencia de negocios: documentos de registro, certificaciones. Pregunta: El inciso c) establece que se deben presentar los documentos de registro, ¿a qué se refieren con documentos de registro? en el inciso “a)” hacen referencia al acta constitutiva, RFC, cédula de identificación fiscal, y estos son documentos probatorios de registro de la empresa, ¿qué otros documentos deben de agregarse al inciso c)?</p>
<p>Se refiere a los mismos documentos y adicionalmente se solicita la certificación del pago de impuestos / constancia del SAT donde se indica que está al corriente en sus declaraciones Es decisión del oferente entregar la información que considere pertinente, lo mínimo está señalado en la convocatoria.</p>
<p>8 - Actividad 1.- “Elaborar el Programa de Trabajo y llevar a cabo la revisión y análisis de experiencias internacionales para la implementación de REP”. Pregunta: ¿Es posible saber si se tienen consideradas un mínimo de experiencias internacionales deseadas por el solicitante?</p>
<p>Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, establecer la metodología para elaborar los productos solicitados y dentro de ésta, el número de “experiencias internacionales” a analizar. Sin embargo, se sugiere partir del criterio de “relevancia”, más que del criterio “cantidad” para este apartado específico</p>
<p>9 - Actividad 2.- "Incluyendo estadísticas, encuestas y al menos dos sesiones de retroalimentación con actores relevantes (fabricantes de AAEE, comercializadores, recicladores, autoridades, entre otros)". Pregunta: ¿Dichas dinámicas tendrán que ser de carácter presencial, o algunas de ellas pueden ser diseñadas y ejecutadas vía remota, i.e. llamadas telefónicas, video llamadas etc?</p>
<p>De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad, se requieren al menos dos sesiones de retroalimentación con actores quedando por entendido que se trata de sesiones presenciales por desarrollarse en la Ciudad de México. Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, proponer los mecanismos para el levantamiento de información, adicionales y complementarios a las sesiones presenciales. Cabe resaltar que deberá documentarse y entregarse evidencia de todas las actividades llevadas a cabo para el levantamiento de información y que, la Unidad Coordinadora de Proyecto podrá en cualquier momento de la consultoría, verificar con los actores que dichas actividades se hayan realizado efectivamente. De comprobarse lo contrario, será motivo de cancelación de contrato.</p>
<p>10 - Del mismo modo se podría indicar un aproximado de cuantas encuestas se espera que sean elaboradas.</p>



<p>Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, proponer la metodología para elaborar los productos solicitados, y esto incluye el tamaño de muestra</p>
<p>11 - Actividad 4.- "Integrar el dossier para la presentación de la propuesta a las autoridades y elaborar el informe final". Pregunta: ¿Se podría indicar si existe un mínimo o máximo para la extensión de dicho documento?</p>
<p>No existe. La extensión de los productos resultado de la presente consultoría estará en función de la investigación, análisis, discusión, propuestas y conclusiones a las que llegue el equipo consultor, siempre en apego a lo establecido en los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad. Todos los productos deberán ser entregados impresos en carpeta y en formato electrónico *.pdf y *.docx en dispositivo USB.</p>
<p>12 - ¿Es posible saber si se contará con retroalimentación de la UCP, SEMARNAT y PNUD durante este proceso?</p>
<p>En la SDP-39-2019, página 4, se menciona que el equipo consultor deberá considerar al menos una reunión al mes con la UCP, para informar sobre avances y obstáculos que se vayan presentando en la ejecución de los trabajos, presentar avances y resultados preliminares. Para reforzar lo anterior, se reitera que, durante el desarrollo de la consultoría y de acuerdo con la Propuesta Técnica, la Unidad Coordinadora de Proyecto, SEMARNAT y el PNUD validarán el cumplimiento de las responsabilidades y acordarán con el Equipo Consultor, los ajustes requeridos durante el proceso, para el mejor desarrollo de los productos. El Equipo Consultor deberá atender puntualmente las observaciones a los productos desarrollados y asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte de la Unidad Coordinadora de Proyecto, SEMARNAT y PNUD, con el fin de acotar alcances, verificar avances, y retroalimentar productos intermedios. Cabe resaltar que, cuando los productos se encuentren en revisión para aprobación por parte de la UCP, el equipo consultor deberá continuar con la elaboración de los productos subsecuentes, de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo y el Cronograma de Actividades.</p>
<p>13 - ¿Se está considerando una estructura deseada o con características obligatorias para la elaboración del dossier?</p>
<p>Los Productos deberán apegarse como mínimo a lo solicitado en los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad.</p>
<p>14 - En el cuadro correspondiente a la "Descripción de Actividades" ubicado en las páginas 8-11 del documento "SDP-39-2019", surgen las siguientes 9 dudas expresadas en los siguientes cuadros de texto: ITEM 1.- Producto I. Programa de Trabajo c) Asignación de recursos. Pregunta: Con base en el inciso expuesto anteriormente ¿Es posible que se pueda elaborar una breve explicación del significado de dicho producto?</p>



Dentro del Programa de Trabajo deberá especificarse la distribución de los recursos humanos y financieros para cumplir con los Productos comprometidos, de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades.
15 - Producto II. a) “Lecciones aprendidas de la experiencia internacional y elementos de interés para la propuesta”. c) Discusión sobre su pertinencia y aplicabilidad en México de dichos elementos. Pregunta: ¿Se podría indicar si existen ciertas experiencias internacionales que se hayan considerado como deseables para integrar en el análisis?
Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, establecer la metodología para elaborar los productos solicitados y dentro de ésta, seleccionar las experiencias internacionales a analizar con base en los criterios técnicos que determine el equipo consultor para ello.
16 - Del mismo modo, ¿se podría indicar si se ha considerado un mínimo o máximo de casos de estudio?
Ver Respuesta 8. (Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, establecer la metodología para elaborar los productos solicitados y dentro de ésta, el número de “experiencias internacionales” a analizar. Sin embargo, se sugiere partir del criterio de “relevancia”, más que del criterio “cantidad” para este apartado específico)
17 - Con respecto al inciso c, ¿Sería posible saber con quién está pensado llevar a cabo dicha discusión?
Con base en los resultados de los incisos a y b, el equipo consultor deberá analizar y discutir aquellos elementos de interés y lecciones aprendidas derivadas del análisis de los casos, como insumos para elaborar la propuesta de sistema de implementación de la responsabilidad extendida del productor en México
18 - ITEM 2.- Producto I. c) “Reporte de actividades, incluyendo documentación probatoria de encuestas y sesiones de retroalimentación, entrevistas, cuestionarios, solicitudes de información documental, etc.”
En este producto se mencionan videos o grabaciones, ¿podría indicarnos si dichos productos necesitan labor de grabación y/o edición profesional o la generación de material adicional o algún requerimiento que implique un costo adicional a considerar por el aplicante?
Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica y Económica, cotizar el tipo, cantidad y calidad de los materiales requeridos por dar cumplimiento a lo solicitado en los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad.
19 - Para el levantamiento de información, ¿existe un mínimo de encuestas, sesiones de retroalimentación, entrevistas, cuestionarios y solicitudes de información?



<p>Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica, proponer la metodología para elaborar los productos solicitados. Ver Respuesta 9. (Propuesta Técnica, proponer los mecanismos para el levantamiento de información, adicionales y complementarios a las sesiones presenciales. Cabe resaltar que deberá documentarse y entregarse evidencia de todas las actividades llevadas a cabo para el levantamiento de información y que, la Unidad Coordinadora de Proyecto podrá en cualquier momento de la consultoría, verificar con los actores que dichas actividades se hayan realizado efectivamente. De comprobarse lo contrario, será motivo de cancelación de contrato.)</p>
<p>20 - ITEM 3.- Producto I. Tarifa anticipada de reciclaje óptima. a) Determinación del excedente del consumidor. Pregunta: ¿Podría ser tan amable de precisar los parámetros que considera que definen a una tarifa óptima?</p>
<p>El concepto de tarifa óptima deberá comprenderse por el equipo consultor y plasmarse en la Propuesta Técnica, en el contexto de lo solicitado en los Términos de Referencia, para posteriormente desarrollarse en el Estudio.</p>
<p>21 - ¿Cuándo se habla excedente, ¿Se está haciendo referencia a la capacidad de incrementar el consumo o el ahorro económico o a qué se refieren específicamente con excedente?</p>
<p>El concepto de excedente del consumidor deberá comprenderse por el equipo consultor y plasmarse en la Propuesta Técnica, en el contexto de lo solicitado en los Términos de Referencia, para posteriormente desarrollarse en el Estudio.</p>
<p>22 - ITEM 4.- Producto IV. Cartera legal, “Cartera de modificaciones a los instrumentos legales aplicables, para establecer las obligaciones de los participantes, la estructura del sistema y los mecanismos de financiamiento, operación, trazabilidad y evaluación”. Pregunta: ¿Podría indicar cuál es el alcance esperado de las sugerencias de modificaciones legislativas, en términos de jurisdicción territorial (municipal, estatal, federal) y material (impuestos, residuos, salud)?</p>
<p>La UCP espera que los oferentes cuenten con la experiencia y el dominio en el tema convocado para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos.</p>
<p>23 - En el siguiente texto ubicado en la página 20 del documento “SDP-39-2019.”, específicamente en el anexo 3 “Condiciones generales de contratación para los contratos institucionales de minimis” surgen la siguiente pregunta expresada en los siguientes cuadros de texto: “4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD”. Pregunta: En los términos de referencia se establece que el PNUD efectuará los pagos al Contratista. Sin embargo, en los Términos no se establecen importes, ni un presupuesto o tope máximo de la convocatoria, ni fechas específicas para realizar los pagos tras la aprobación de los</p>



entregables, en ese sentido, ¿podría ser tan amable de especificar el presupuesto asignado a esta convocatoria y las fechas estimadas de pago?

La cotización será propuesta por los oferentes quienes cotizarán de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, en donde también se señalan el tiempo para cada producto y porcentaje de pago asociado.

24 - En los siguientes textos ubicados en las páginas 1 a 3 del documento "Anexo a. Requerimientos de calidad.", surgen las siguientes 6 dudas expresadas en los siguientes cuadros de texto: Consideraciones generales, Viñeta 9) "el equipo consultor propondrá el índice de contenido para cada uno de los productos intermedios y el producto final, quedando a criterio de la UCP, la solicitud de incorporación o eliminación de apartados específicos." Pregunta: ¿Se podría indicar el tiempo deseado por el contratante para la entrega de los productos y su posterior verificación?

Como se indicó anteriormente, el tiempo para cada producto y porcentaje de pago asociado se señalan en los Términos de Referencia

25 - Consideraciones técnicas, Viñeta 2) "La propuesta económica deberá considerar los gastos que conlleva la organización y facilitación de los dos talleres, con la asistencia de 15 a 20 personas, con requerimientos de salón, coffee break y comida, en la Ciudad de México". Viñeta 4) "El reporte de información debe incluir el informe narrativo y las evidencias documental y multimedios de los recorridos, entrevistas, u otras actividades que se realicen." Pregunta: ¿Se podría precisar el objetivo principal de los talleres?

La UCP espera que los oferentes cuenten con la experiencia y el dominio en el tema convocado para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos, así como la comprensión de las actividades solicitadas

26 - ¿El reporte solicitado indica evidencia documental, dicha evidencia debe de tener alguna edición o requerimientos o características específicas indicados por el PNUD?

Se sugiere revisar detalladamente los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad. Ver respuesta 19. (Es prerrogativa del oferente dentro de su Propuesta Técnica y Económica, cotizar el tipo, cantidad y calidad de los materiales requeridos por dar cumplimiento a lo solicitado en los Términos de Referencia y su Anexo de Calidad.)